



CIRCULAR NO. 032/2024-DRH

Con instrucciones del Pleno de Consejeros, se le comunica a todo el personal del Consejo Nacional Electoral, que se concede asueto por las festividades de Navidad y Fin de Año de la siguiente manera:

- Los días 24 y 31 de diciembre del presente año se conceden a cuenta de vacaciones.
- Los días 25 de diciembre de 2024 y 01 de enero de 2025 se encuentran estipulados en el artículo 41 inciso k) del Reglamento del Régimen de la Carrera de los Empleados de este Órgano Electoral, como feriados nacionales.

En virtud de las disposiciones anteriores se debe retornar a laborar el día jueves 26 de diciembre de 2024 y el jueves 02 de enero 2025 respectivamente, conforme al horario electoral establecido en Circular 030/2024-DRH.

Tegucigalpa M.D.C. 23 de diciembre de 2024.



ABOG. SUSANA LI
JEFA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

